



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-008/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LAVAR ROPA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El expediente digital identificado como CA N° 1637/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 14 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 265/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LAVAR ROPA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 230/2025- Capítulo II CONVENIO MARCO Artículo 124°. Obligatoriedad, expresa: “*Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado;*

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al % del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante.

Que se encuentra disponible para la compra el siguiente producto:

Ítem	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida DNCP	Presentación
1	47131811-9998	Jabón Líquido lavarropa	Litros	Bidón

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-008/2026

Que, conforme al Memorándum DSA/AMT/N° 064/2026, identificada como expediente NOT-1023-2026-000064 de fecha 27 de julio de 2026, la Dirección de Servicios Administrativos solicitó el inicio de los trámites para la adquisición de jabón líquido para lavar ropa para las dependencias del IPS, a ser gestionada a través de la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido:

Código de Catalogo DNCP	Descripción	Programa	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida
47131811-9998	Jabón Líquido para lavar ropa – 5 litros	2	1.834	BIDÓN	UNIDAD

Que, los precios referenciales indicados por el Departamento Análisis y Verificación de Precios, conforme al Dictamen U.O.C. N° 130/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, son tal como se exponen seguidamente:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	DESCRIPCION IPS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	47131811-9998	Jabón líquido lavarropa – 5 litros	Jabón líquido para lavar ropa – 5 litros	LITROS	BIDÓN	1.834	18.133	33.255.922

Que, según Providencia PROV N° 245/2026 de fecha 08 de setiembre de 2026, el Comité de Suministro Público informa que en su Acta N° 36/2026 consta: "*Conforme al análisis realizado, el Comité acompaña la tramitación del llamado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional*";

Que, por Memorándum CA/N° 500038307/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 33.255.922.- (Guaraníes treinta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintidós), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3525/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-008/2026

Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DL12/N° 265/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO PARA LAVAR ROPA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive.-----
- 2º) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3º) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4º) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.